

Santo Domingo, D.N.  
04 de agosto, 2021

Oficio No.: 00000315

Al : **Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
Su Despacho. -

Vía : **Lic. Fanny Bello Dotel**  
Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

Asunto : **Vigencia Escala Salarial**

Distinguido Sr. Castillo:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, y conforme con las disposiciones de la Ley No. 41-08 de función pública, el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) cuenta con una escala salarial aprobada mediante comunicación No. 008393 de fecha 10 de septiembre del 2019.

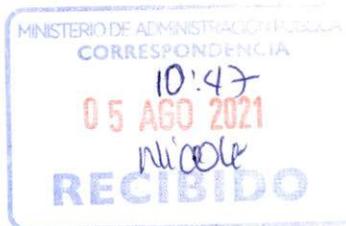
En tal sentido, le informo que a la misma no se le realizarán modificaciones, por lo que se mantendrá en vigencia la actual.

Esta información se hace constar a los fines de actualizar el indicador 06. Gestión de las Compensaciones y Beneficios, Sub-Indicador 06.1 Escala Salarial del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Agradeciendo de antemano su atención, se despide,

Atentamente,

  
**Ing. Iván Hernández Guzmán**  
Director Ejecutivo



IHG/kg

Anexo: Escala Salarial